

INSTRUCCIONES PARA EL OPOSITOR

1º. En la mesa solamente se dispondrá del material entregado, junto con el documento de identificación con foto (DNI; pasaporte o carnet de conducir), que permanecerá a la vista, y bolígrafo azul o negro que traerá el opositor. Queda prohibido el uso de teléfonos móviles o cualquier otro medio de comunicación, incluidos smartwatches o relojes inteligentes, que deberán estar apagados.

2º Deberán colocarse fuera del alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean indispensables para la realización del ejercicio salvo cuando se lleven a cabo el segundo ejercicio, en cuyo caso se permitirá acudir a textos legales que no podrán tener anotaciones ni ser comentados ni estar en soporte informático.

3º Una vez sentados dentro del lugar de la prueba no se permitirá la salida salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno acompañados por un miembro del tribunal o colaborador/a.

4º El primer y segundo ejercicio, estarán desarrollados por las dos caras de los folios y deberán ser rellenados con nombre y apellidos y nº del documento de identificación en el primer folio, deberán colocarse con la portada hacia abajo, con la advertencia de que no podrán ser leídos hasta que no se dé la señal de comienzo del ejercicio. Cada folio deberá ser rubricado o firmado.

5º Si se necesitasen certificaciones acreditativas de asistencia al examen, deberá indicarse en el momento de identificación del aspirante y se recogerán después de finalizado el ejercicio en el momento de su entrega al tribunal.

6º A partir del inicio de la prueba no se podrá requerir a ningún miembro del tribunal ni a los colaboradores aclaración alguna sobre los enunciados o contenido del ejercicio.

7º El cuestionario está formado por 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una es la correcta. Contiene diez preguntas adicionales de reserva que sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación.

8º Para cada pregunta hay una serie de opciones de respuestas designadas con las letras a, b, c y d. Lea atentamente la pregunta y una vez elegida la alternativa que considere correcta, rodéela con un círculo la letra correspondiente. Si cree haberse equivocado, tache ese círculo y haga otro en la que considere correcta y al lado de la misma firme y así sucesivamente. Recuerde que siempre que desee cambiar la opción elegida, antes deberá anular la anterior. Únicamente se considerarán válidas las contestaciones cuyas marcas estén realizadas de acuerdo a estas instrucciones.

9º En el supuesto de que algún aspirante demande hacer uso de un nuevo cuestionario una vez iniciado el ejercicio y así se considere justificado por el Tribunal, el primer cuestionario se destruirá en presencia del interesado.

10º El segundo ejercicio podrá de ser leído por los aspirantes, esto será convenientemente informado por el tribunal en su momento.



11º Concluido los ejercicios, se expondrán en la página web del Ayuntamiento de Conil, y las respuestas correctas al cuestionario.

12º Los interesados dispondrán de cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio para presentar reclamaciones por escrito en relación al examen y de diez días hábiles siguientes a la publicación de los resultados en la página municipal para presentar reclamaciones por escrito en relación a los mismos.

13º El incumplimiento de las normas podrá ser motivo de expulsión.

14º. El primer y segundo ejercicio, se harán en la misma mañana. El segundo ejercicio tendrá una duración de 3 horas.

15º Para realizar el segundo ejercicio, los aspirantes deben venir a la prueba con calculadora e instrumentos de apoyo para dibujar, tales como escuadra, cartabón, escalímetro, lápices, lápices de colores, rotuladores,...

En Conil de la Frontera, a la fecha de la firma.

Dña. Marisol García Manzorro

SECRETARIA

